

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MANZANARES EL REAL**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Manzanares el Real, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2019, acordó iniciar el procedimiento para la concesión de uso privativo del bien de dominio público: rampa de minusválidos en la calle Padre Damián, a la altura del número 4 de Manzanares el Real, y someter la documentación de ejecución de obra que sirve de base a la concesión, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, a información pública, y, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

Manzanares el Real, a 21 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(01/31.748/19)

